

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0157-2023-MPHCO-GAF

Huánuco, 04 de Setiembre del 2023

VISTO:

Proveído N° 235-2023-MPHCO/GAT, de fecha 31 de Agosto del 2023; Informe N° 312-2023-MPHCO-GAT/SGR, de fecha 29 de Agosto del 2023; Informe N° 334-2023-MPHCO-GDE de fecha 31 de Julio del 2023; Expediente N° 202332503, de fecha 26 de Julio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía en sus tres dimensiones (Administrativo, Politico y Económico); así mismo, estos gobiernos -Sub Nacionales por imperio de su propia norma especial, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en armonía con la norma antes mencionada, dispone que en efecto goza de autonomía que esa autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en un Estado Constitucional de derecho, la actuación administrativa de la Municipalidad debe servir a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico, conforme a la finalidad establecida en el artículo III del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, concordante con el artículo IV numeral 1.1 del Título Preliminar de la acotada Ley;

Que, en virtud del artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Gerencias resuelven los aspectos Administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas;

Que, en mérito a la Ordenanza Municipal N° 057-2021-MPHCO - Ordenanza Municipal que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Provincial de Huánuco, respecto a la "Devolución y Compensación de Pagos Tributarios Indebidos o en Exceso" Código: PA10844DC4, Procedimiento mediante el cual el contribuyente solicita devolución y compensación de pagos tributarios indebidos o en exceso realizados innecesariamente;

Que, mediante Expediente N° 202332503, de fecha 26 de Julio del 2023 presentado por la administrada **NORMA BEATRIZ CALCINA CHOQUEHUANCA**, quien solicita devolución de dinero, pago realizado por concepto de alquiler de Stand N° 038 para venta de Ropa en "Feria Comercial Huánuco Emprende 2023", Adjunta el Recibo de Caja N° 0024295-2023 (original y copia) de fecha 18/07/2023 a nombre de **NORMA BEATRIZ CALCINA CHOQUEHUANCA**, por el importe de S/ 1,000.00 (Un Mil con 00/100 soles);

Página 1 de 3

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0157-2023-MPHCO-GAF



Que, mediante Informe N° 334-2023-MPHCO-GDE, de fecha 31 de Agosto del 2023, la Gerente de Desarrollo Económico, Lic. Adm. Teresa Núñez Aguilar, manifiesta que, con Expediente N° 202332503, la ciudadana **NORMA BEATRIZ CALCINA CHOQUEHUANCA**, identificado con DNI N° 29579604, solicita la devolución del pago realizado por concepto de alquiler de Stand N° 038 para venta de Ropa en "Feria Comercial Huánuco Emprende 2023", abonado mediante Recibo N° 0024295-2023, por el monto de S/. 1,000.00 (Un Mil con 00/100 Soles), del cual no hizo uso, en consecuencia es Procedente la devolución de dinero por la suma de S/. 1,000.00 (Un Mil con 00/100 Soles).



Que, mediante Informe N° 312-2023-MPHCO-GAT/SGR, de fecha 29 de Agosto del 2023, la Sub Gerente de Recaudación hace suyo el Informe N° 194-2023-MPHCO-GAT-SGR/MSBC de fecha 29 de Agosto del 2023, la servidora encargada del Área de Registro SIAF CPC. Medalith Stnefani Bedoya Carhua, informa que: habiendo efectuado la verificación en la base de datos del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM) de esta Unidad Orgánica, se constató la existencia del Recibo de Caja N° 0024295-2023 de fecha 12/07/2023 a nombre de **NORMA BEATRIZ CALCINA CHOQUEHUANCA** por el monto de S/. 1,000.00 (Un Mil con 00/100 soles) pago realizado por de alquiler de Stand N° 038 para venta de Ropa en "Feria Comercial Huánuco Emprende 2023", hago de conocimiento que el pago realizado por la administrada **NORMA BEATRIZ CALCINA CHOQUEHUANCA**, ha sido registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) en su oportunidad de la forma siguiente:

Fecha: 12/07/2023

Registro N° SIAF: 4031

Clasificador: 1.3.29.15 PUESTOS KIOSKOS Y OTROS.

Que, mediante Proveído N° 235-2023-MPHCO-GAT, de fecha 31 de Agosto del 2023; hace suyo el Informe N° 312-2023-MPHCO-GAT/SGR, de fecha 29 de Agosto del 2023, de la Sub Gerente de Recaudación validando el contenido del presente informe y se proceda a la devolución del pago indebido a favor de la administrada **NORMA BEATRIZ CALCINA CHOQUEHUANCA**.

Que, la petición del administrado se encuentra inmerso dentro de los alcances del Art. 171° -Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General - Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución de Alcaldía N° 070-2017 MPHCO/A de fecha 31 de enero de 2017 sobre delegación de facultades, y con los vistos de la Sub Gerencia de Recaudación, la Gerencia de Administración Tributaria, y del área orgánica encargada del informe técnico;



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0157-2023-MPHCO-GAF

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE, lo solicitado por NORMA BEATRIZ CALCINA CHOQUEHUANCA, con DNI N° 22432503, sobre la devolución de pago indebido; en virtud a las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Tesorería el giro; por la suma de S/ 1,000.00 (Un Mil con 00/100 soles) a favor de NORMA BEATRIZ CALCINA CHOQUEHUANCA, mediante registro SIAF 4031 - Clasificadores: 1.3.29.15 PUESTOS KIOSKOS Y OTROS.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la autorización de devolución de pago indebido es virtud al Informe N° 334-2023-MPHCO-GDE de fecha 31 de Julio del 2023, la Gerente de Desarrollo Económico Lic. Adm. Teresa Núñez Aguilar, solicita continuar con el trámite administrativo.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Gerencial al interesado y a quienes corresponde para su conocimiento y fines, en el término que establece la Ley.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

CPC DENYS AMIEL ESPINOZA VILCA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (e)

C.c
ARCHIVO
GAF/DAEV
S/ccgc



Huanuco

GERENCIA DE
ADMINISTRACION
TRIBUTARIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

PROVEIDO N° 235-2023-MPHCO/GAT

A : CPC. Denys A. Espinoza Vilca
GERENTE (e) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

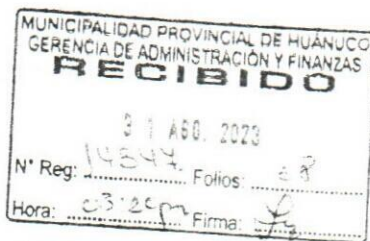
ASUNTO : Sobre devolución de dinero.

REF. : a). Expediente N° 202332503.
b). Informe N° 334-2023-MPHCO-GDE.
c). Informe N° 312-2023-MPHCO-GAT/SGR.

FECHA : Huánuco, 31 de agosto de 2023

Por medio del presente me dirijo a Usted, para expresarle mi cordial saludo y en mérito a lo solicitado, se remite los documentos de la referencia y mediante el presente se valida el Informe N° 312-2023-MPHCO-GAT/SGR. Remito todos los actuados en 08 folios incluido el presente, para continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Lic. Adm. OSCAR EDUARDO AVALADO ARGANDOÑA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

C.c.
Archivo
GAT/OEAA

"Dño de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N° 334 -2023-MPHCO-GDE

A : LIC. ADM. OSCAR ALVARADO ARGANDOÑA
GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ASUNTO : DEVOLUCION DE PAGO POR ESPACIO EN LA FERIA COMERCIAL.

REFERENCIA: EXPEDIENTE N° 202332503 – CALCINA CHOQUEHUANCA, NORMA BEATRIZ

FECHA : HUANUCO, 31 DE JULIO DEL 2023

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente; y en atención al documento de la referencia, la administrada solicita devolución de la suma de S/. 1,000.00 nuevos soles, por el pago de un espacio en la FERIA COMERCIAL HUANUCO EMPRENDE 2023, sector ropa, adjuntando Recibo de Caja N° 0024295-2023, copia de DNI.

Al respecto, habiendo realizado la inspección del espacio N° 038, pagado por la administrada **CALCINA CHOQUEHUANCA, NORMA BEATRIZ**, en la FERIA COMERCIAL HUANUCO EMPRENDE, nos constituimos para poder realizar la inspección y fiscalización el día 10 de agosto del presente año, con representantes de la Policía Municipal, Fiscalizador y el Sub Gerente de la Promoción Empresarial y Desarrollo Agropecuario, no encontrándose a la señora **CALCINA CHOQUEHUANCA, NORMA BEATRIZ**.

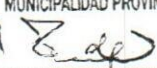
En ese sentido, como parte de la comisión de la venta y sorteo, se acepta su devolución, dado que la administrada no hace uso del espacio, por lo que solicito se debe continuar con el trámite administrativo para su devolución del dinero:

ADJUNTO:

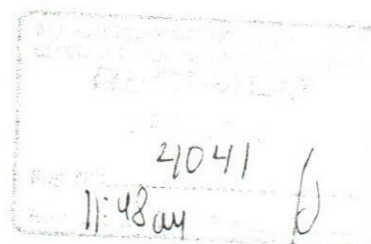
- FUT Original N° 293907
- Recibo de Caja N° 0024295-2023 (copia amarilla y original blanco)
- Copia de DNI

Es cuanto puedo informar a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO**


Lic. Adm. TERESA NUÑEZ AGUILAR
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N° 312-2023-MPHCO-GAT/SGR

A : LIC. ADM. OSCAR EDUARDO ALVARADO ARGANDOÑA
GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ASUNTO : DEVOLUCIÓN DE DINERO POR ALQUILER DE ESPACIO N° 38 PARA VENTA
DE ROPA EN "FERIA COMERCIAL HUÁNUCO EMPRENDE 2023"

REFERENCIA : EXP. N°202332503 – CALCINA CHOQUEHUANCA NORMA BEATRIZ
INFORME N°0334-2023-MPHCO-GDE
INFORME N°194-2023-MPHCO-GAT-SGR/MSBC

FECHA : HUÁNUCO, 29 DE AGOSTO DE 2023



Mediante el presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente y dar atención al Expediente N°202332503 de fecha 26/07/2023 de la administrada Norma Beatriz Calcina Choquehuanca, quien solicita devolución de dinero por el concepto de feria comercial "Huánuco Emprende"- 2023.

Visto el INFORME N°0334-2023-MPHCO-GDE. de fecha 31 de julio de 2023, la Gerente de Desarrollo Económico informa que: habiendo realizado la inspección del espacio N° 038, pagado por la administrada CALCINA CHOQUEHUANCA, NORMA BEATRIZ, en la FERIA COMERCIAL HUANUCO EMPRENDE, nos constituimos para poder realizar la inspección y fiscalización el día 10 de agosto del presente año, con representantes de la Policía Municipal, Fiscalizador y el Sub Gerente de Promoción Empresarial y Desarrollo Agropecuario, no encontrándose a la señora CALCINA CHOQUEHUANCA, NORMA BEATRIZ. De igual manera manifiesta que como parte de la comisión de la venta y sorteo, se acepta su devolución, dado que la administrada no hace uso del espacio.

Con el INFORME N°194-2023-MPHCO-GAT-SGR/MSBC de fecha 29 de agosto de 2023, la servidora encargada del Área de Registro SIAF CPC, Medalith Sthefani Bedoya Carhua, informa que: habiendo efectuado la verificación en la base de datos del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM) de esta Unidad Orgánica, se constató la existencia del Recibo de Caja N°0024295-2023 de fecha 12/07/2023 a nombre de CALCINA CHOQUEHUANCA, NORMA BEATRIZ por el monto de S/ 1,000.00 soles (Un mil con 00/100 soles) pago realizado por el concepto de feria comercial "Huánuco Emprende"- 2023, espacio para comercialización de ropa (Área 6 m2). De igual manera, hago de conocimiento que el pago realizado por la administrada Norma Beatriz Calcina Choquehuanca, en base al INGRESO DE CAJA N°057350 emitido por la Cajera Central (e), ha sido registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) en su oportunidad de la forma siguiente:

- Fecha: 12/07/2023
- Registro N° SIAF: 4031
- Clasificador: 1.3.2.9.15 PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS

Señor gerente, ante lo expresado en líneas precedentes en atención al Expediente N°202332503 de fecha 26/07/2023 presentada por la administrada CALCINA CHOQUEHUANCA, NORMA BEATRIZ, elevo a su despacho todos los actuados para proseguir con el trámite correspondiente. Adjunto siete (07) folios al presente Expediente incluido el presente.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

CC
ARCH
SGR(E)/KPCP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
C.P.C. [Signature]
SUB GERENTE DE RECAUDACION

G.O.E 03



FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE

www.munihuanuco.gob.pe

MUNICIPALIDAD DE
HUÁNUCO
Unión y trabajo

Nº 293907

2. ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

3. PETICIÓN

Devolución de Dinero de alquiler de puestos
por Fiestas patrias y aniversario

4. DATOS GENERALES (NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL)

CALCINA CHOQUEHUANCA Norma Beatriz

5. DOMICILIO

Jr Lima 105 Sector V San Luis
() AVENIDA () JIRÓN () CALLE (X) PASAJE () URBANIZACIÓN () AA.HH. () PUEBLO JOVEN, ETC

6. RUC

7. CORREO ELECTRÓNICO Y/O TELÉFONO
Teléfono: 925554148 - 914309200

1. SELLO Y FIRMA DE RECEPCIÓN

23 JUL 2023
7023 32503
15:20
03

Para uso exclusivo del Módulo de Atención

8. FUNDAMENTO DEL PEDIDO

Viendo que no se cumplió con la fecha de entrega acordada para el 20-07-2023 y surgiendo mas inconvenientes como la instalación de luz eléctrica, asfaltado en breca y agua; y otros hasta la actualidad con fecha 26-07-2023, es que me veo en la necesidad de solicitar la devolución del dinero aportado por el alquiler de puestos por fiestas patrias y aniversario de la ciudad. Solicito acceder a mi pedido por ser de justicia.

10. DOCUMENTOS ADJUNTOS

- copia de DNI
- recibo de aposto del alquiler

FIRMA DEL SOLICITANTE

Jr. General Prado Nº 750 Central Telefónica: 062-513340 Fax: 062-512014 - Lunes a Viernes de 7:30 am. a 3:30 pm.